



**Defensoría de los Derechos Universitarios
Universidad Autónoma de Ciudad Juárez.**

MTRO. JUAN I. CAMARGO NASSAR.
Rector y Presidente del H. Consejo Universitario.

DR. DANIEL A. CONSTANDSE CORTEZ,
Secretario General y Secretario del H. Consejo Universitario.

Estimados miembros del HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO.

RECOMENDACION GENERAL

Contenida en el Informe presentado por la Defensoría de los Derechos Universitarios ante el Honorable Consejo Universitario, en sesión celebrada el día **27 de febrero del 2020**, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 11° del Estatuto General de la Defensoría de los Derechos Universitarios, misma que se transcribe en la forma siguiente:

“...Como Ustedes recordaran en el mes de septiembre del año 2019, fue abierta la Tienda Oficial Universitaria, misma que tiene como objetivo fundamental promover el sentido de identidad, de pertenencia a esta Universidad Autónoma de Ciudad Juárez; con esta misma finalidad, esta Defensoría considera necesario que se implemente el otorgamiento de Credenciales Oficiales Universitarias, instrumento que, además de servir de vehículo de identidad con nuestra Casa de Estudios, constituye una herramienta que permite el acceso a los servicios extra escolares que nuestra institución presta como bibliotecas, centros de cómputo, instalaciones deportivas, eventos culturales, servicios de salud, entre otros; favoreciendo además la identificación de nuestra calidad de integrante de la comunidad universitaria ante terceros y gozar de descuentos y facilidades ofrecidas a estudiantes o académicos tanto en transporte público local o foráneo como otros comercios e instancias; ya



Defensoría de los Derechos Universitarios Universidad Autónoma de Ciudad Juárez.

que constituye un derecho en beneficio de los integrantes de la Universidad, pues mediante éste instrumento, se genera la identidad, la pertenencia a la Universidad; lo anterior con fundamento en los artículos 1° y 4° de la Constitución, con relación al artículo 10[1] del Reglamento de Servicio para Pasantes de Ciencias de la Salud en Plazas de Vinculación y Proyectos Universitarios de la Universidad, en el cual ya configura la existencia de la credencial oficial.

Cabe mencionar que, si bien; desde hace algún tiempo, se ha venido utilizando una tarjeta, expedida por Institución Bancaria, esta es de naturaleza mercantil, la cual, si bien puede resultar de utilidad, obviamente consideramos que NO es el instrumento institucional de identificación Universitaria, motivo por el cual con carácter general, **RECOMENDAMOS** a las Autoridades Universitarias tomen las medidas administrativas pertinentes, con el objetivo de que se implemente la expedición de credenciales oficiales a los integrantes de la Comunidad Universitaria.....”

Atentamente

**Por una vida científica,
Por una ciencia vital”**

Mtro. Adrián Uribe Agundis

Defensor de los Derechos Universitarios